

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA/ EMBARAZADAS Y ADULTOS MAYORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite está diseñado para salvaguardar la integridad y los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, que sean víctimas de violencia física, psicológica, sexual. Estas medidas buscan prevenir o detener de manera inmediata cualquier forma de maltrato, garantizando una respuesta ágil y efectiva por parte de las autoridades competentes.
¿A quién está dirigido?	Tienen derecho a recibir medidas de protección todas las mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores en su diversidad cultural y de género, que hayan sido afectadas por cualquier manifestación de violencia. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Medidas de protección administrativas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, el cual debe contener los datos de denunciante y del denunciado como: • Nombres y apellidos. • Cédula de identidad. • Planilla de servicios básicos. • Dirección de Domicilio. • Correo electrónico
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano se acerca a la Jefatura de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. • El ciudadano es derivado al área de recepción de denuncias, donde procede a declarar. • El ciudadano entrega la documentación. • Si el trámite se trata de niños o adultos mayores de debe esperar 72 horas y si se trata de mujeres en condición de violencia física la medida de protección es inmediata. • Seguimientos internos al caso por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Oficinas del CEMATID. Dirección: Avenida Amazonas De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGANICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. 3.
- [LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#). Art. 38, 53.
- [Código de la Niñez y Adolescencia](#). Art. 192, 205, 206, 207, 218, 235.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 11, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 46, 66.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: William Alfonso Ortiz Santa
Correo Electrónico: wortiz@duran.gob.ec
Teléfono: 0999834322

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0